

RESOLUCIÓN No 477
(27 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 443 *«Por medio de la cual se da apertura a dos Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 7585 “Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»* entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES.**

Que mediante acta de designación de jurados del 24 de mayo de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Moreno (Gerente de Música) e Inga Karib Sandino Ramírez (Contratista de la Gerencia de Música- Subdirección de las Artes), definió los perfiles y los jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las iniciativas ganadoras de la invitación en cita.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la invitación son los siguientes:

INVITACIÓN CULTURAL	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Perfil	TIPO Y NÚM. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Invitación Cultural Festival Música Popular al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música.	Gerencia de Música	DIEGO ARMANDO BELTRÁN ZAPATA	1	C.C. 1.030.549.138	\$3.000.000
		LINDY XIOMARA SÁNCHEZ CORTÉS	3	C.C. 1.026.574.656	\$3.000.000
		MIGUEL YOBANY SUAREZ SANCHEZ	3	C.C. 79.747.234	\$3.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3581 del 17 de mayo de 2024**, descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 477
(27 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

JURADOS DE LA INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 24 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA – IDARTES**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento económico a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

INVITACIÓN CULTURAL	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	Perfil	TIPO Y NÚM. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Invitación Cultural Festival Música Popular al Parque 2024 - Bogotá Ciudad Creativa de la Música.	Gerencia de Música	DIEGO ARMANDO BELTRAN ZAPATA	1	C.C. 1.030.549.138	\$3.000.000
		LINDY XIOMARA SANCHEZ CORTES	3	C.C. 1.026.574.656	\$3.000.000
		MIGUEL YOBANY SUAREZ SANCHEZ	3	C.C. 79.747.234	\$3.000.000

PARÁGRAFO: El comité no seleccionó jurados suplentes en la presente invitación cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3581 del 17 de mayo de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se

RESOLUCIÓN No 477
(27 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL FESTIVAL MÚSICA POPULAR AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - IDARTES»

les otorga como jurados, en el artículo 1° del presente acto administrativo.

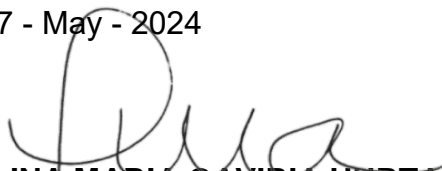
ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).


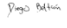

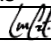

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 27 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Lucia Cervantes – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	